



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 113-2024-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Oficio N° 801-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM del 06 de mayo del 2024, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 091-2024-GRA-PEMS-GE del 16 de abril del 2024, se aprobó la Contratación Directa por Causal de Situación de Emergencia en la Quebrada Pahuana, sector Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, para realizar la descolmatación producida por flujo de detritos (materia sólida y líquida) en el Canal 27 por el monto de S/. 175,715.50 (ciento setenta y cinco mil setecientos quince con 50/100 nuevos soles); de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal b.3) del artículo 100 de su Reglamento; con las siguientes Empresas.

- UNION TALLERES S.A.C. por el servicio de Alquiler de maquinaria pesada, por el monto de S/ 134,572.00 (ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 25 días calendario.
- JOSE CARLOS MEDINA VELASQUEZ S.A. – Servicentro Independencia, por la adquisición de combustible por el monto de S/. 41,143.50 (cuarenta mil ciento cuarenta y tres 50/100 soles) por la 2,500 galones de combustible.

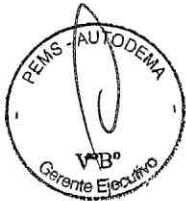
Que, en su artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 091-2024-GRA-PEMS-GE se dispone que el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, realice las acciones respectivas, para obtener la certificación de crédito presupuestario, solicitado mediante el Oficio N° 417-2024-GRA/PEMS-GGRH-SGOM.

Que, mediante Oficio N° 801-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM del 06 de mayo del 2024, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, acompaña la Certificación de Crédito Presupuestado Nota N° 0000001135 por el monto de S/. 175,715.50 por Emergencia en la Quebrada Pahuana Chinini, Huambo Caylloma para realizar la Descolmatación producida por Flujo de Detritos en el Canal 27.

Con la visación del Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Jefe de la Oficina de Administración y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer que se ha realizado la modificación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, para la Contratación Directa por Causal de Situación de Emergencia en la Quebrada Pahuana, sector Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, para realizar la descolmatación producida por flujo de detritos (materia sólida y líquida) en el Canal 27, para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestaria - Nota N° 0000001135 por el monto de S/. 175,715.50 (ciento setenta y cinco mil setecientos quince con 50/100 nuevos soles);



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los seis (06) días de l mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 6919758  
Exp. 4314809

